

Que, habiéndose cotizado el servicio requerido a tres oferentes, se ha estimado pertinente contratar al siguiente proveedor:

- **SANDRA RAMOS VERGARA, BANQ. Y PRODUC. DE EVENTOS EIRL. ,
RUT No 76.202.669-4**

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE la Compra bajo 3 UTM, al siguiente proveedor **SANDRA RAMOS VERGARA, BANQ. Y PRODUC. DE EVENTOS EIRL., RUT No 76.202.669-4**, se ha requerido el servicio de coffe break para 14 personas los días 17, 18 y 19 de mayo 2013, evento capacitación de fotografía., de acuerdo a solicitud y orden de Compra adjunta, por la suma única y total de **\$75.012.- (Setenta y cinco mil doce pesos)** Impuestos incluidos.

ARTÍCULO 2º: EMÍTASE la orden de compra N° 11075.

ARTICULO 3º: AUTORIZASE el pago al proveedor antes mencionados previa recepción conforme de la factura correspondiente, por parte de la Dirección Regional de Los Ríos del Consejo Nacional de la cultura y las Artes.

ARTÍCULO 4º: IMPÚTESE del gasto a que se refiere esta resolución será la siguiente, Ítem 24-03-087, del programa 01 correspondiente al presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Dirección Regional de Los Ríos.

ARTÍCULO 5º: PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REFRÉNDESE.
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**


CATHERINE HUGO HORMAZABAL
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE LOS RIOS

DISTRIBUCIÓN:

- Administración
- Archivo